TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Proceso:	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA IMC-005-2026
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.
No. de manifestaciones de interés MIPYMES	CINCO (5): 1. PROYECTOS FARADAY S.A.S. 2. EL GENERADOR S.A.S. 3. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. 4. ELECTRICAL SYSTEMS & CONSULTING S.A.S. 5. ANDRES MANJARRES
Resultado	**LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTALES.-**
	Con base en lo señalado artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que al tenor reza: *"…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo"* En igual sentido señala el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020: *En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.* Corolario de lo anterior el Instituto de Tránsito del Atlántico, en estricta observancia de las normas citadas, y en aras de promover el desarrollo de las Mipymes del departamento del Atlántico, considera conveniente limitar el presente proceso a Mipymes Departamentales.

Quienes pueden presentar ofertas	Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos contenidos en la invitación del presente proceso.

Dado en el Distrito de Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes junio de 2026.

WILLIAM NOGUERA ROJAS
Director General (E)

Proyectó: *Cynthia Mercado Gámez - Profesional especializado área de contratación.*